



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

2174

DECRETO EXENTO N° _____/

ANGOL, 19 NOV. 2014

VISTOS :

A) La Circ. N° 027 de fecha 27 de junio de 2014, del Gobierno Regional, representado por el Intendente y Ejecutivo, en el que se informa que se aprueban recursos bajo la modalidad Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).

B) El Ord. N° 3110, de fecha 29 de Septiembre de 2014, emanada por Gobierno Regional de La Araucanía, en el cual se comunica autorización técnica del proyecto "Mejoramiento Graderías y SSHH Gimnasio Municipal, comuna de Angol".

D) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "Mejoramiento Graderías y SSHH Gimnasio Municipal, comuna de Angol".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública "Mejoramiento Graderías y SSHH Gimnasio Municipal, comuna de Angol".

2. Efectúese llamado a licitación público mediante el portal www.Mercadopublico.cl.

3. Nómbrese la comisión para la selección de ofertas de la propuesta pública "Mejoramiento Graderías y SSHH Gimnasio Municipal, comuna de Angol", la que estará constituida por los siguientes funcionarios:

- 2.- Jefe de Secpla
- 3.- DOM
- 4.- Profesional de SECPLA
- 5.- Encargada Licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO BARRAGAN SALGADO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL

MBS/NHO/VHC/MHA/imv.

DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Control
- Comisión
- Ley de Transparencia
- Of. partes